

REFERENCIA: CIVIL – PERTENENCIA RURAL
 PROCESO No.: 258674089001 – 2023 – 00104
 DEMANDANTE: ERNESTO GARCIA
 DEMANDADO: LUIS EDURADO ALMANZA QUIROGA Y OTROS
 ASUNTO: ORDENA INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO

223



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ

Vianí, Cund., abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que por parte de la Secretaria de Hacienda ha sido allegado el Oficio CE SH 011 – 2024 por medio del cual precisan que una vez revisada la base de datos de la Agencia Catastral de Cundinamarca fue evidenciado que la cedula catastral No. 0001-0006-0056-000 no pertenece al señor Ernesto García y el predio no se denomina "la Estrella".

Adicional a lo anterior informan que no es posible emitir paz y salvo del predio identificado con la cédula catastral ya referida, debido a que a la fecha presenta deuda vigente, situación que es confirmada con el documento allegado por parte del demandante Ernesto García en la que efectivamente se demuestra un saldo de \$34.895.800 pesos pendientes de pago, por concepto de impuesto predial con el Municipio de Vianí.

Conforme a lo anterior póngase en conocimiento de los extremos procesales dicha documental para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

LUIS GUILLERMO OSPINA GARDEAZABAL
JUEZ



| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA SECRETARIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> |
| <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 0063 FIJADO HOY 15 DE ABRIL DE 2024 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.</p> |
| <p>BERTHA MILENA DIMAS MURILLO SECRETARIA</p> |